

HECHO ESENCIAL
HIPERMARC S.A.
Inscrita en el Registro de Valores N°447

Santiago, 9 de septiembre de 2020

Señor
Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

**Ref.: Hecho Esencial – Citación a Junta
Extraordinaria de Accionistas**

De nuestra consideración:

Debidamente facultado por el Directorio de la Compañía **HIPERMARC S.A.** (la "Sociedad"), y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30, comunicamos a Usted como Hecho Esencial lo siguiente:

Que el Directorio de la Sociedad en su sesión de fecha 7 de septiembre de 2020, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de septiembre de 2020 a las diez horas, en las oficinas sociales ubicadas en calle Amunátegui 178 Piso 6, Santiago, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Ampliación del objeto social de la Sociedad a las siguientes actividades: (i) actividad agrícola, ganadera y forestal y en cualquier giro derivado de la explotación de predios agrícolas y forestales, incluyendo la compra, venta y exportación de los productos que se obtengan; (ii) realización de toda clase de negocios relacionados con la elaboración o comercio de la madera y productos silvo forestales, la compra y venta de árboles en pie, rollizos, trozos y metros ruma y sus productos derivados; (iii) ejecución por cuenta propia o ajena de todo tipo de actividades relacionadas con el estudio, explotación, reconocimiento, prospecto, investigación, desarrollo, preparación y explotación de yacimientos mineros; (iv) extracción, beneficio, elaboración, producción y procesamiento de minerales, subproductos y derivados o cualquier otra clase de productos que se obtengan de la extracción de yacimientos mineros; (v) instalación, explotación y operación de plantas de beneficios y tratamiento de minerales y sustancias provenientes de la extracción y explotación de yacimientos mineros; (vi) adquisición y explotación a cualquier título de concesiones mineras y la celebración de toda clase de contratos respecto de éstas; (vii) compra, venta, arriendo, leasing, importación, exportación y distribución por cuenta propia o ajena de toda clase de vehículos motorizados, maquinarias y los repuestos y accesorios de éstos; (viii) pesca y extracción, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de especies hidrobiológicas, dentro o fuera de las aguas territoriales; (ix) congelación, conservación,

industrialización, elaboración, envase, comercialización, distribución, exportación e importación de dichos recursos hidrobiológicos, y de sus derivados o subproductos, como asimismo, toda actividad relacionada directa o indirectamente con lo anterior; (x) realización de toda actividad de procesamiento, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de insumos y alimentos para peces y demás especies marinas, ovinos, bovinos, porcinos y aves; (xi) compra y venta de acciones y valores mobiliarios; (xii) desarrollo de la actividad inmobiliaria, la adquisición de bienes raíces, su subdivisión, fusión, ventas por piso o loteo, como también la explotación en cualquier forma de los mismos, ya sea a través de compraventas, arrendamientos u otros, y en general la ejecución de proyectos inmobiliarios.

2. Modificar en consecuencia los Estatutos a fin de ampliar el objeto social.

Los avisos de citación a la Junta se publicarán en el diario La Nación electrónico los días 10, 11 y 12 de septiembre de este año.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



NIBALDO SEPULVEDA MOJER
Gerente General
HIPERMARC S.A.